



PERMISO ADMINISTRATIVO A ERIC PRADENAS MONTECINOS PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCIÓN N° 4090

CHILLAN VIEJO,

24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 2899 del 26/05/2015

Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario.

La solicitud presentada por ERIC PRADENAS MONTECINOS para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a ERC PRADENAS MONTECINOS, Personal a Honorario por el día 20/07/2015 quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/PMV/LRM/



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



24 JUL 2015

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.